



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

9660

Notificación de Resolución de revocación parcial a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 4 de septiembre de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan subvenciones para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, para el año 2023

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan, subvenciones para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, correspondientes al año 2023, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 4 de septiembre de 2024, firmó la siguiente resolución,

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN PARCIAL

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027

Compromisos de conservación de recursos genéticos

Intervención 65051_02: Foment de races autòctones en perill d'extinció

Convocatoria 2023

Documento: Revocación

Código SIA: 3004215

Emisor (DIR3): AA04026954

Codi DBNS: 687702

Fecha: 28/08/2024

Antecedentes

1. Con fecha de 6 de abril de 2023 se publicó, en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027.
2. Con fecha 15 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 48, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción para el año 2023.
3. Con fecha 30 de mayo de 2023, se publica en el BOIB núm. 71, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 27 de febrero de 2023, de convocatoria, para el año 2023, de las ayudas correspondientes a las intervenciones en forma de pagos directos que prevé el Plan estratégico de la PAC (PEPAC), así como otras resoluciones de convocatoria de ayudas que prevén las intervenciones en el desarrollo rural.
4. Con fecha 30 de junio de 2023, se han recibido un total de 299 solicitudes por la ayuda destinada para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción.
5. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
6. Con fecha 11 de abril de 2024, se publica en el BOIB núm. 48 la Resolución de concesión de las ayudas destinadas al fomento de razas



autóctonas en peligro de extinción al solicitante BARCELO VERGER SEBASTIAN con número de expediente 04002555 y DNI ***0466**.

7. Con fecha 13 de abril de 2024, se publica en el BOIB núm. 49 la Resolución de concesión de las ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción a los solicitantes MONCADAS RAMON FRANCISCA con número de expediente 04004568 y DNI ***0347**.

8. TORRE TRENCADETA SRM con número de expediente 04003853 y NIF E07705817.

9. Con fecha 4 de mayo de 2024, se publica en el BOIB núm. 59 la Resolución de concesión de las ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción a los solicitantes RAMON RUBIO JOSE con número de expediente 04004144 y DNI ***4385**, HORRACH PONS JOAN con número de expediente 04003708 y DNI ***6779**, TRABAJOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS S.L. con número de expediente 04004860 y NIF B57263311, BINIGARBA QUESOS SL con número de expediente 04005038 y NIF B57380438, EIVILLET, S.L. con número de expediente 04003851 y NIF B57992794 y OBREBSKA AGNIESZKA con número de expediente 04004238 y NIF ***3333**.

10. Con fecha 17 de junio de 2024 el vicepresidente del FOGAIBA dicta resolución de concesión de las ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción a los solicitantes JAUME PRATS SEBASTIAN con número de expediente 04003666 y DNI ***1557** y VIVAS MARTORELL BARTOLOME con número de expediente 04005198 y DNI ***6491**.

11. Con fecha 6 de mayo se notifica mediante la publicación en la página web del FOGAIBA el informe/propuesta provisional de revocación parcial de concesión a los beneficiarios del anexo I por el incumplimiento de las obligaciones y compromisos previstos en el apartado 9 del punto primero letra e) de la convocatoria de aportación al terreno de menos de 50 kg de nitrógeno por hectárea. Se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Dentro de este plazo no se han presentado alegaciones o han sido rechazadas.

12. Se ha considerado el informe/propuesta provisional de resolución, de 6 de mayo de revocación parcial de la resolución de concesión de los expedientes señalados en el anexo I, ya que no cumplen con alguno de los requisitos de la convocatoria, con las incidencias y motivos correspondientes que se señalan, y por tanto el importe a percibir por la anualidad 2023 es inferior.

Fundamentos de derecho

1. En fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027.

2. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, publicada en el BOIB núm. 48 de 15 de abril de 2023.

3. Apartado noveno de la convocatoria referente a las obligaciones y compromisos de las personas beneficiarias, punto 1, letra e) en lo que se refiere a la aportación al terreno de menos de 50kg de nitrógeno por hectárea.

Informe y Propuesta de resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Revocar parcialmente la resolución de concesión de los beneficiarios tal y como se detalla en el anexo I de esta resolución por la anualidad 2023.

2. Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefa de Sección II de Ayudas para el Desarrollo Rural

Maria José Lorente García



Conforme con el informe, se propone

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

ANEXO I

Revocación parcial de las ayudas destinadas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción

Núm. expedient races	Expediente	DNI/NIF	Nombre/Razón Social	Importe anual (200€/UBM)	Importe pagado	Importe revocado	Importe Feader	Importe Magrama	Importe CAIB
0175	04004144	***4385**	RAMON RUBIO JOSE	780,00	741,00	39,00	21,06	4,21	13,73
0042	04002555	***0466**	BARCELO VERGER SEBASTIAN	900,00	855,00	45,00	24,30	4,86	15,84
0095	04003666	***1557**	JAUME PRATS SEBASTIAN	9.820,00	8.701,15	1.118,85	604,18	120,84	393,84
0102	04003708	***6779**	HORRACH PONS JOAN	10.240,00	9.728,00	512,00	276,48	55,30	180,22
0209	04004568	***0347**	MONCADAS RAMON FRANCISCA (*)	2.400,00	2.400,00 (*)	120,00	64,80	12,96	42,24
0248	04004860	B57263311	TREBALLS AGRICOLES I RAMADERS S.L.	16.880,00	16.036,00	844,00	455,76	91,15	297,09
0271	04005038	B57380438	BINIGARBA QUESOS SL	1.800,00	1.710,00	90,00	48,60	9,72	31,68
0150	04003851	B57992794	EIVILLET, S.L.	240,00	228,00	12,00	6,48	1,30	4,22
0151	04003853	E07705817	TORRE TRENCADETA SRM	1.980,00	1.881,00	99,00	53,46	10,69	34,85
0179	04004238	***3333**	OBREBSKA AGNIESZKA	1.400,00	1.330,00	70,00	37,80	7,56	24,64

(*) por un error detectado, el importe pagado a este expediente es erróneo y por tanto se tendrá que reintegrar.

Palma, a fecha de la firma electrónica (30 de septiembre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

